



Tras problemática ocurrida con las aportaciones de sus empleadores
ÁNCASH: GESTANTES FUERON ATENDIDAS EXITOSAMENTE POR ESSALUD
LUEGO DE INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Nota de Prensa N°265/OCII/DP/2015

- ***Las Ugel de Huaraz y Recuay no habían cumplido con realizar las aportaciones del mes de concepción de las ciudadanas.***
- ***Ambas instituciones solucionaron el problema y las gestantes alumbraron a sus primogénitos.***

Tras recibir tres casos de mujeres gestantes que no venían recibiendo la atención por parte de EsSalud, la Defensoría del Pueblo recomendó a las Unidades de Gestión Educativa Local (Ugel) de Huaraz y Recuay cumplir con subvencionar los gastos de los controles prenatales, parto y demás atenciones médicas de las ciudadanas. Producto de este cumplimiento, las mismas fueron atendidas exitosamente y alumbraron a sus primogénitos en el Hospital II EsSalud de Huaraz.

Cabe resaltar que comisionados de la Oficina Defensorial de Áncash recibieron los casos de tres gestantes que no contaban con aportes a EsSalud durante el tiempo de la concepción. Tras ello, producto de las investigaciones defensoriales, se determinó que los empleadores –Ugel Recuay y Huaraz– de estas ciudadanas no realizaron las aportaciones a la entidad señalada, argumentando problemas de índole administrativo.

Vale decir que el D.S. N°009-07-SA establece que un requisito para la cobertura es que la asegurada se encuentre afiliada al momento de la concepción. De lo contrario, no podrá ser atendida en temas gineco-obstétricos, controles prenatales o parto, así hubiese aportado más de 6 meses consecutivos. Al no acceder a estas atenciones, tampoco puede obtener el descanso médico por maternidad, lo cual afecta su derecho a licencia.

Por ello, en recomendaciones dirigidas a los directores de ambas Ugel, la Defensoría del Pueblo solicitó que se remita una carta fianza a la Red Asistencia Huaraz de EsSalud, donde estas entidades se comprometan a subvencionar los gastos médicos de las futuras madres, además de solicitar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria la rectificación de las planillas erróneamente declaradas que lo ameriten.

«Esta situación, que ponía en peligro el derecho a la salud y a la buena administración, fue corregida a tiempo por las mencionadas Ugel, las cuales enviaron las respectivas cartas a EsSalud y se atendió de inmediato a las madres» señaló Rina Rodríguez, jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en la región.

La funcionaria indicó que es preciso que estos problemas se corrijan a tiempo, pues pone en peligro también el derecho a la vida. Por ello, indicó que se seguirá interviniendo en casos similares.

Áncash, 03 de diciembre de 2015.